

PAGARE No. _____

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR PAGARÉ FIRMADO EN BLANCO

El (os) suscriptores del título valor pagaré, han firmado y entregado a FONMEALS con el ánimo de hacerlo exigible, el pagaré a la orden No. _____, en el cual se han dejado en blanco los espacios relativos a la cuantía tanto por capital como por intereses, fecha de vencimiento, tasa de interés y periodo de liquidación, los cuales están destinados a instrumentar para el cobro, las obligaciones en favor del FONDO DE EMPLEADOS DE MEALS DE COLOMBIA en razón de las operaciones que se celebren en desarrollo del contrato de mutuo con intereses.

FONMEALS, podrá llenar el pagaré siguiendo las siguientes instrucciones:

1. El Fondo de Empleados para llenar el pagaré no requiere dar aviso a los firmantes del mismo.
2. FONMEALS podrá llenar el pagaré en el evento en que EL DEUDOR incumpla en el pago de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato de mutuo con intereses y/o contenidas en el pagaré.
3. La cuantía del pagaré será el total de las obligaciones que adeude(mos) a la fecha del diligenciamiento.
4. La fecha de vencimiento del pagaré será aquella en que se presente el incumplimiento de alguna de las obligaciones que adeude(mos), sea por capital o por intereses, pues el no pago de alguna hará exigible el total de las obligaciones.
5. La tasa de interés será del (%) anual y en ningún momento podrá superar el tope máximo permitido por autoridad competente para cada periodo de liquidación.
6. FONMEALS además de los eventos de aceleración de los plazos previstos en la Ley, documentos o contratos podrá llenar el pagaré en cualquiera de los eventos citados en la cláusula séptima del pagaré.
7. Cuando el(os) SUSCRIPTORES del pagaré hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con FONMEALS.
8. Esta autorización podrá suscribirse por un mensaje de datos, a través de cualquier medio tangible o medio de comunicación electrónica fecha reciente, que deje constancia permanente del consentimiento de las partes en la suscripción de este documento, conforme a lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el marco legal vigente.

Las anteriores instrucciones se dan de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio.

Se firma en _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____.

DEUDOR

Firma _____	
Nombre _____	
No. Cédula _____	Fecha de Expedición _____
Dirección _____	Ciudad _____
Número de celular _____	Correo electrónico Personal _____

CALLE 98 N° 70-90 - TELÉFONOS: 643 91 20 EXTENSION 19181- 3011432280 - 3011432283- 3011432287 - BOGOTÁ D.C.

De conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y con el Decreto 1377 de 2013, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", le informamos que sus datos, consignados en el presente formulario, serán incorporados en una base de datos responsabilidad del FONDO DE EMPLEADOS DE MEALS DE COLOMBIA - FONMEALS.